



AUTOBASES DE *Funcionamiento*

ÍNDICE

1. QUÉ SON LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS
2. OBJETIVOS DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS
3. PRINCIPIOS BÁSICOS DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS
4. GRUPO MOTOR
5. PARTICIPANTES
6. RECURSOS A DEBATE
7. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS
8. ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN
9. PRIORIZACIÓN DE PROPUESTAS
10. COMISIÓN DE VIABILIDAD
11. VOTACION FINAL
12. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
13. INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN
14. ANEXO (CALENDARIZACIÓN)

1. QUÉ SON LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

Los presupuestos participativos son una herramienta de participación ciudadana y de democracia participativa directa, y se pone en marcha en Jumilla como una fórmula de cogestión del municipio de forma más transparente y eficaz, utilizando el diálogo abierto entre la ciudadanía jumillana, representantes políticos y personal técnico del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla para plantear y decidir, entre todos y todas, el destino de los recursos públicos del municipio.

En definitiva, “los/as vecinos/as y ciudadanos/as proponen y votan sus propuestas, el personal técnico del Ayuntamiento aconseja y el sector político asumen las decisiones del pueblo”.

2. OBJETIVOS DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS:

Los Presupuestos Participativos de Jumilla tienen como principal objetivo la participación directa de los/as jumillanos/as en el proceso, con el fin de establecer las principales necesidades cotidianas de la localidad en materia de inversiones, e incluirlas en el presupuesto anual del municipio, priorizando las más importantes y realizando un seguimiento de los compromisos alcanzados.

Además de decidir parte del presupuesto municipal los Presupuestos Participativos también pretenden:

a) Promover que la ciudadanía jumillana no sea simple observadora de los acontecimientos y decisiones que se toman en el Ayuntamiento, y que pueda convertirse en protagonista activa de lo que ocurre en Jumilla, profundizando así en una democracia directa.

b) Buscar entre todos/as soluciones que se correspondan con las necesidades y deseos reales que se tiene en el municipio.

c) Lograr una mayor transparencia y eficacia en la gestión municipal, al compartir entre políticos, técnicos y ciudadanía el debate acerca de en qué se van a gastar nuestros impuestos.

d) Fomentar la reflexión activa y la solidaridad por cuanto todos los/as vecinos/as y ciudadanos/as de Jumilla tienen la oportunidad de conocer y dialogar sobre los problemas y demandas de resto.

e) Y mejorar la comunicación entre el Ayuntamiento y la ciudadanía, generando espacios de debate entre políticos/as, vecinos/as, ciudadanos/as, colectivos y técnicos/as.

3. PRINCIPIOS BÁSICOS DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE JUMILLA

El proceso de Presupuestos Participativos 2023 de Jumilla se sustenta sobre los siguientes principios:

a) **Carácter abierto y universal:** el proceso es abierto y de carácter universal a toda la ciudadanía jumillana. Cualquier persona puede participar en él y tener la misma capacidad de decisión, siguiendo las indicaciones establecidas en el apartado “6 Participantes”. La votación será universal, es decir, una persona, un voto.

b) **Participación inclusiva:** se fomentará la participación ciudadana de todos los colectivos sociales en el proceso, con especial atención a las mujeres, a los menores, a las personas migrantes y a los grupos en riesgo de exclusión, favoreciendo en todo momento la diversidad social, cultural, generacional, etc.

c) **Debate y deliberación ciudadana:** se fomentarán espacios de reflexión, debate, diálogo y deliberación, basados en el análisis de las necesidades de Jumilla, la realización de propuestas ciudadanas, reconociendo y respetando la diversidad de opiniones y visiones, con el objetivo de buscar la construcción de consenso, conocer las demandas ciudadanas y priorizarlas.

d) **Solidaridad empática:** se promoverán actitudes que contribuyan a asumir los problemas de los otros como propios, construyendo un proyecto común en beneficio del conjunto de la ciudadanía.

e) **Justicia social y sostenibilidad:** las decisiones tomadas tendrán en cuenta criterios de justicia social y sostenibilidad que beneficien al municipio, en el marco de un equilibrio territorial. No se tendrán en cuenta las iniciativas que hagan distinción o segregación que atenten contra la igualdad de las personas, maltrato animal, deterioro del medioambiente o contrarios a los derechos humanos o a los principios constitucionales.

f) **Transparencia y control social:** se establecerán mecanismos adecuados para que haya canales de información, comunicación y capacitación, de manera transversal y transparente durante todo el proceso, desde su inicio hasta el seguimiento de la ejecución de las decisiones adoptadas, entre el Ayuntamiento, la ciudadanía y los órganos establecidos en estas bases. Para ello, se dispondrán herramientas adecuadas para que la ciudadanía pueda llevar una labor fiscalizadora, de seguimiento y control de todas las fases del proceso.

g) **Eficacia y eficiencia:** se buscará, como valor añadido, la optimización de los recursos presupuestarios.

h) **Corresponsabilidad y cogestión:** la co-responsabilidad entre Ayuntamiento y ciudadanía en la identificación de las necesidades y la solución de los problemas, permitirá espacios de cogestión municipal.

i) **Carácter vinculante:** la participación ciudadana se fundamenta en el compromiso de respetar y llevar adelante los acuerdos y las decisiones concertadas, por parte de todos los actores.

j) **Continuidad del proceso:** el proceso tendrá un carácter continuo que enlace con el siguiente proceso.

4. GRUPO MOTOR:

a) Participantes: El Grupo Motor es un equipo de trabajo de personas formado por vecinos/as y ciudadanos/as de Jumilla que de forma voluntaria colaboran para fomentar la Participación Ciudadana en este proceso de Presupuestos Participativos. Se trata de un grupo plural y abierto a la participación de la ciudadanía interesada en formar parte de él. Lo forman personas a título individual con interés y motivación que se comprometen, en base a su disponibilidad, un trabajo voluntario a la comunidad. Pueden formar parte de él, en cualquier momento del proceso, todas las personas que así lo deseen, mayores de 16 años, y es necesaria su inscripción, aportando sus datos de identificación y contacto, y manifestando su voluntad expresa en formar parte del mismo.

b) Las funciones de este Grupo Motor en este Proceso de Presupuestos Participativos son:

b.1.) Dinamizar la participación de las asociaciones y de la ciudadanía en general de Jumilla.

b.2.) Realizar tareas de dinamización, coordinación, información, difusión, pedagógicas y de seguimiento de todos los espacios deliberativos e iniciativas que se dispongan en las fases del proceso (foros, asambleas, comisiones...), y que se adapten a la realidad de la población jumillana, desde el momento de su constitución hasta la finalización del proceso.

b.3.) Realizar el orden del día y levantar acta de cada uno de los foros y asambleas que se desarrollen en el proceso de Presupuestos Participativos, reflejando la fecha, lugar, el aforo de asistencia y los acuerdos alcanzados en los mismos.

b.4.) Recoger las propuestas que se hayan realizado en los distintos foros, espacios y medios que se han habilitado para su presentación en este proceso de Presupuestos Participativos (presenciales y online) y hacerlas llegar al Excmo. Ayuntamiento de Jumilla.

b.5.) Eliminar las propuestas ofensivas y que falten al respeto; comunicarse con el proponente en el caso de que sea necesario, para aclarar, ampliar o trasladar alguna información; y proponer la unificación de propuestas similares y comunicárselo a los proponentes.

b.6.) Exponer las propuestas en cada una de las asambleas.

b.7.) Derivar al Excmo. Ayuntamiento de Jumilla las propuestas recogidas en los foros y en el resto de procedimientos establecidos que no forman parte de este proceso tal y como establece los apartados “7. Presentación de Propuestas”, “9. Priorización de Propuestas”, “10. Comisión de Viabilidad” y “11. Votación Final de las Propuestas”.

b.8.) Participar en el recuento de resultados por asamblea, y del cómputo general de todas ellas, levantar acta e informar de su resultado, al final de la fase de priorización, en los canales de información, comunicación y difusión habilitados del proceso.

b.9.) Presentar las propuestas priorizadas a los técnicos municipales, para que elaboren los informes oportunos sobre la viabilidad económica y técnica de las mismas.

b.10.) Conocer los informes técnicos sobre las propuestas ciudadanas priorizadas elaboradas por el personal técnico municipal del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla.

b.11.) Participar en la Comisión de Viabilidad de los Presupuestos Participativos y de todas aquellas comisiones que se creen sobre estos Presupuestos Participativos.

b.12.) Conocer el informe inicial de la Comisión de Viabilidad e informar de su resultado en los canales de información, comunicación y difusión habilitados del proceso.

b.13.) Conocer el informe definitivo de la Comisión de Viabilidad e informar de su resultado en los canales de información, comunicación y difusión habilitados del proceso.

b.14.) Participar en los espacios establecidos para la votación final de las propuestas (presenciales y online).

b.15.) Participar en el recuento de cada una de las mesas y procedimientos que se dispongan (presenciales u online) de la fase de votación final, y del cómputo general de todos ellos, levantando acta e informando de su resultado, al final de esta fase, en los canales de información, comunicación y difusión habilitados del proceso.

b.16.) Conocer el resultado de las votaciones finales de propuestas e informar dicho resultado en el foro informativo establecido para tal efecto.

b.17.) Trasladar el resultado de las votaciones finales de las propuestas al Equipo de Gobierno para su traslado al Pleno Municipal.

b.18.) Conocer el resultado de los acuerdos adoptados en el Pleno Municipal sobre las propuestas finalmente priorizadas por la ciudadanía jumillana y dar a conocer dichos acuerdos en los canales de información, comunicación y difusión habilitados del proceso.

b.19.) Solicitar y recibir información técnica periódica de la ejecución de las propuestas aprobadas por el Pleno o el órgano competente e informar al inicio y al final de la ejecución de las propuestas aprobadas por éstos en el foro/s de seguimiento, los canales de información, comunicación y difusión habilitados del proceso.

b.20.) Participar en la evaluación del proceso y dar a conocerla en los foros establecidos en los canales de información, comunicación y difusión habilitados del proceso, y otros que sean necesarios.

b.21.) Realizar propuestas de mejora de la gestión pública municipal.

b.22.) Cualquier otra tarea de seguimiento y evaluación del proceso de Presupuestos Participativos, que sea necesaria para informar adecuadamente y de forma cercana a la ciudadanía jumillana de los acuerdos y decisiones que se den en cualquier fase del proceso.

b.23.) Y adoptar las decisiones y las medidas oportunas para velar por el buen funcionamiento el proceso de Presupuestos Participativos, resolviendo cualquier incidencia que pueda surgir durante el desarrollo el mismo.

b.24.) Sus funciones concluirán una vez finalicen las fases de seguimiento y evaluación de este proceso, y de nuevo se inicie el ciclo del siguiente proceso de Presupuestos Participativos.

c) Funcionamiento: este grupo se auto-organizará para el cumplimiento de sus funciones. Además, contará con el asesoramiento del personal técnico designado a los Presupuestos Participativos, en todo momento. Y el Excmo. Ayuntamiento de Jumilla facilitará todos los materiales, medios, recursos e infraestructuras que estén a su alcance para el desarrollo óptimo de sus funciones y de este proceso.

5. PARTICIPANTES:

De manera general, este proceso de Presupuestos Participativos estará abierto a todas las personas que habiten, trabajen y tengan interés en mejorar el municipio de Jumilla, tanto en la presentación de propuestas como en la participación de los propios foros y asambleas.

Para darle las mejores garantías al proceso, se ha dispuesto que:

a) En los foros y asambleas pueden participar todas las personas que así lo deseen.

b) La presentación de propuestas será previa a las asambleas, y de igual modo, pueden participar todas las personas que quieran. Para una adecuada presentación y defensa de las mismas, o necesidad de aclaración, ampliación, solventar dudas y de informar de la evolución de la propuesta y del proceso, se hace necesario que estas personas rellenen una ficha de presentación de propuestas, tal y como se establece en el apartado "7. Presentación de Propuestas"

c) Para darle las mejores garantías al proceso, tanto en la priorización inicial de propuestas como en la votación final, se establece la edad mínima de participación, en estos 2 procesos, en 12 años, identificándose en los momentos establecidos, con un Documento Oficial Identificativo, dado su carácter de individualidad e intransferibilidad.

6. RECURSOS A DEBATE:

Los Presupuestos Participativos de Jumilla otorgan a la ciudadanía jumillana la capacidad de decisión sobre los recursos que se sacan a debate, para ello, en esta edición el Excmo. Ayuntamiento de Jumilla ha previsto que se puedan proponer y debatir propuestas sobre inversiones de titularidad y competencia municipal, y para el ámbito territorial de Jumilla, así como propuestas para Programas de Actividades para Jóvenes.

De igual manera, todas estas propuestas deberán dar soluciones adaptadas a necesidades, intereses y deseos comunes reales que se tiene en el municipio, fomentando la solidaridad, la igualdad, la cohesión, la justicia social entre personas y

zonas, respetando la defensa de los derechos humanos y los principios constitucionales, y siguiendo principalmente los siguientes criterios:

- Que se beneficien la máxima gente posible.
- Que satisfagan necesidades básicas de la población.
- Que mejoren la calidad y accesibilidad de un equipamiento, espacio, servicio o actividad pública.
- Que posean efectos positivos sobre el medioambiente.
- Que fomente el equilibrio y cohesión entre personas y zonas.
- Que no existan inversiones o actividades previas o puestas en marcha en la actualidad.
- Que sean accesibles o estén dirigidas a la población en general.
- Que solucionen problemáticas de la infancia, juventud, personas mayores, desempleo, igualdad de género, medioambiente, salud, educación, interculturalidad, civismo, paz y convivencia...
- Que beneficien a sectores desfavorecidos y excluidos, reduciendo la desigualdad social (discapacidad, dependencia, parados, inmigrantes, minorías étnicas..)
- Y que favorezcan un tejido ciudadano autónomo, participativo y comprometido.

6.1 INVERSIONES

Se entiende por inversión, todo aquel gasto destinado a la construcción de infraestructuras/obras, tanto nuevas como mantenimiento de las existentes. Y también, los gastos destinados para adquisiciones permanentes del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla y que sean necesarios para el funcionamiento de los servicios.

6.2 PROGRAMA DE ACTIVIDADES

Se entiende por programa de actividades a la realización de cursos, talleres, campañas de concienciación ciudadana, festejos, concursos, actividades de ocio y tiempo libre... en este caso dirigidas a la juventud de Jumilla.

6.3 IMPORTES PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

El importe destinado por el Excmo. Ayuntamiento de Jumilla para esta experiencia de Presupuesto Participativo 2023 es de 250.000 €

La distribución de este presupuesto quedaría de la siguiente manera:

- Para inversiones:
 - Zona del núcleo de población de la ciudad de Jumilla: 160.000 €
 - Zonas de Pedanías, entidades singulares y resto del término municipal: 60.000 €, distribuidos para ser debatidos en las siguientes zonas:

- “Zona Norte Pedanías”, que comprendería a las entidades de población de La Alquería y Fuente del Pino: 15.000 €
 - “Zona Sureste Pedanías”, que correspondería a La Zarza, La Raja, Torre del Rico, Cañada del Trigo y La Alberquilla: 15.000 €
 - “Zona Oeste Pedanías”, que correspondería a La Estacada y Santa Ana: 15.000 €
 - “Zona Sur Pedanías y Resto del Término Municipal”, que correspondería a Las Encebras, Román, Carche y el resto del término municipal: 15.000 €
- Programa de Actividades:
- Programa de actividades para Jóvenes: 30.000 €

Una sola propuesta no podrá superar un gasto superior a 50.000 € de lo destinado en el núcleo de población de la ciudad de Jumilla; a 15.000 € de lo destinado a las pedanías, entidades singulares y resto del término municipal; y 5.000 € de lo destinado al programa de actividades para jóvenes.

De igual modo, se pondrán en marcha en el orden priorizado por la ciudadanía tantas propuestas como sean posible hasta agotar el importe destinado al Presupuesto Participativo, siempre respetando las premisas dispuestas en estas bases de funcionamiento.

7. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

- a) Pueden participar todas las personas que así lo deseen.
- b) Las propuestas que se presenten deberán cumplir las presentes bases de funcionamiento y dar soluciones adaptadas a necesidades, intereses y deseos comunes reales que se tiene en el municipio, fomentando la solidaridad, la igualdad, la cohesión, la justicia social entre personas y zonas, respetando la defensa de los derechos humanos y los principios constitucionales, y siguiendo los criterios establecidos en el apartado “6. Recursos a Debate”.
- c) Las propuestas de inversiones deberán hacer referencia a inversiones de titularidad y de competencia municipal, y para el ámbito de Jumilla, tal y como establece igualmente el apartado “6. Recursos a Debate”. Además, deberán ser concretas, evaluables viables técnicamente y no exceder el importe y porcentajes establecidos en estos Presupuestos Participativos.
- d) Las propuestas dirigidas al Programa de Actividades para Jóvenes deberán realizarse dentro del término municipal de Jumilla, durante el año 2023, y de igual modo, no exceder el importe y porcentajes establecidos en estos Presupuestos Participativos.
- e) Para una adecuada presentación y exposición de las mismas, se hace necesario que estas personas rellenen una ficha de inscripción de propuestas que se pondrá a disposición de los/as vecinos/as y ciudadanos/as de Jumilla, que indicarán, al menos los siguientes datos:

- Respecto a la persona que propone:
 - o Nombre y Apellidos.
 - o Teléfono.
 - o Correo Electrónico.
 - o Sexo.
 - o Edad.

- Respecto a la propuesta:
 - o Título.
 - o Ubicación (si posee)
 - o Temática/Área
 - o Inversión /Programa de Actividades
 - o Descripción/Detalles/Justificación lo más detallada de la propuesta y de esta manera se pueda solicitar, si fuera necesario, posibles aclaraciones que se precisen al respecto.

f) Una misma persona podrá presentar un máximo de 3 propuestas, presentando una ficha por cada propuesta.

g) Si una propuesta ya ha sido presentada, el hecho de que otras personas presenten la misma propuesta no añade ningún valor a la misma.

h) Las propuestas serán presentadas previamente a las asambleas, pudiéndose presentar desde la celebración del Foro de Presentación del Proceso, hasta la fecha límite que se disponga.

i) Para facilitar la entrega y recogida de demandas ciudadanas, se han dispuesto distintos procedimientos para la presentación de propuestas:

i.1.) Presencialmente:

- En el 1º Foro de Presentación del Proceso.
- En los Foros que se celebren en la ciudad de Jumilla.
- En Foros que se realicen en las pedanías de Jumilla.
- En el Registro General Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla.
- En los stand informativos que habilite el Grupo Motor en las dependencias y espacios municipales de los Barrios y las Pedanías de Jumilla, para presentar dichas propuestas, e informar y darle difusión al proceso.

i.2.) A través de internet, mediante un formulario online en la página web (www.jumilladecide.es y www.jumilla.org) u otros medios online que el Excmo. Ayuntamiento de Jumilla habilite para el proceso.

i.3.) Y mediante correo electrónico, rellenando la ficha de inscripción de propuestas y enviándola al email presupuestosparticipativos@jumilla.org.

i.4.) Las asociaciones, colectivos y centros de enseñanza de la ciudad que así lo crean oportuno, podrán facilitar la recogida de propuestas de la población y hacerlas llegar al Grupo Motor o al Registro General Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, a través de los medios anteriormente señalados.

i.5.) Si alguna persona tuviera dificultades para presentar propuestas, desde las dependencias municipales se facilitará toda ayuda posible, y en caso de ser necesario contactar con el Grupo Motor a través del correo electrónico que se disponga para la comunicación del proceso.

i.6.) Todas las propuestas serán trasladadas al Excmo. Ayuntamiento de Jumilla a través del Registro General Municipal.

i.7.) Una vez concluido el plazo de presentación de propuestas, el Grupo Motor se encargará de recogerlas, clasificarlas y llevarlas a las asambleas. Si fuera necesario, el Grupo Motor se comunicará con el/la proponente, para aclarar, ampliar o trasladar alguna información, y propondrá la unificación de propuestas similares y comunicándoselo igualmente. Todo ello, según establece el apartado “5. Grupo Motor”.

8. ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN:

8.1. FOROS:

a) Participantes: en estos foros podrán asistir todos/as los/as vecinos/as y ciudadanos/as de Jumilla que así lo deseen, los/as componentes del Grupo Motor, el personal técnico asignado al proceso para apoyar a éste órgano, y los/as Concejales/as del Equipo de Gobierno.

b) Funciones: En el proceso de Presupuestos Participativos se celebrarán al menos 11 foros ciudadanos en la ciudad de Jumilla, y en sus pedanías, para acercar el proceso y ofrecer una devolución directa de sus resultados y acuerdos, en la medida de lo posible, a los/as vecinos/as y ciudadanos/as de Jumilla, y a los núcleos de población existentes. Las funciones generales de estos foros son informar sobre el proceso y sus autobases, sobre el seguimiento y evaluación del mismo, y sobre el estado de ejecución de las propuestas de ediciones anteriores. Estos foros serán los siguientes

b.1.) El 1º Foro, denominado “Presentación de Autobases y Constitución del Proceso”, donde se dará información a la ciudadanía sobre el contenido de las autobases del Proceso de Presupuestos Participativos 2023 de Jumilla. Del mismo modo, se aportará toda la información necesaria municipal para que los/as jumillanos/as obtengan un adecuado conocimiento del funcionamiento del proceso, y del estado de las propuestas de procesos anteriores. Y además, se formará el Grupo Motor inicial del proceso, constituyéndose así el inicio del proceso y el comienzo de presentación de propuestas, según lo dispuesto en el apartado “7. Presentación de Propuestas”.

b.2.) Foros Territoriales: se celebrarán al menos 9 (uno en cada una de las 8 zonas territoriales establecidas en Jumilla y sus pedanías, y otro específico para el sector juvenil del municipio) que consistirán igualmente en aportar a la ciudadanía jumillana toda la información necesaria para entender el proceso las bases del proceso de Presupuestos Participativos de Jumilla. Igualmente, se podrá dar información sobre el estado y ejecución de las propuestas de procesos anteriores. En estos foros se podrán presentar ya propuestas tal y como establece el apartado “7. Presentación de Propuestas”.

b.3.) Foro informativo de los resultados de votación final de las propuestas: donde se aportará información sobre los resultados obtenidos del proceso de votación final, y se realizará la distribución del monto del presupuesto participativo entre las propuestas finalmente priorizadas, según se establece en el apartado 11. “Votación Final de las Propuestas”.

b.5) Foro de Evaluación Final: que consistirá en ofrecer a la ciudadanía la evaluación del proceso y el estado de ejecución de las propuestas del mismo.

b.5.) Se podrá celebrar cuantos foros e iniciativas que el Grupo Motor crea oportuno, para informar a la ciudadanía sobre cualquier aspecto de este proceso, y sobre todo para la aportación de información de resultados, del seguimiento de la ejecución de las propuestas y la evaluación del proceso.

c) Funcionamiento: la coordinación de los foros posteriores al de Constitución del Proceso será llevada a cabo por ciudadanos/as voluntarios/as del Grupo Motor de los Presupuestos Participativos. En ellos, asistirá el personal técnico asignado al proceso para apoyar a este órgano, y pudiendo participar los/as Concejales/as del Equipo de Gobierno, facilitando toda la información necesaria municipal que posibilite que los/as jumillanos/as obtengan un adecuado conocimiento del funcionamiento del proceso, y el seguimiento del estado de las propuestas de procesos anteriores. Y para acercar el proceso en la medida de lo posible a los/as vecinos/as y ciudadanos/as de Jumilla, todos/as foros y asambleas se celebrarán en distintos espacios, y centros municipales, sociales y educativos ubicados en diversos núcleos de población del municipio de Jumilla (ciudad de Jumilla y pedanías de Jumilla)

8.2. ASAMBLEAS:

a) Participantes: en las asambleas podrán participar todos/as los/as vecinos/as y ciudadanos/as de Jumilla que así lo deseen, los componentes del Grupo Motor, el personal técnico asignado al proceso. También podrán asistir lo/as Concejales/as del Equipo de Gobierno que sean responsables de las áreas sobre las que se dirigen las propuestas, con el objetivo de conocer de primera mano las demandas ciudadanas. Las priorizaciones iniciales de las propuestas serán presenciales y para participar en ellas, es necesario que los participantes tengan una edad mínima de 12 años, identificándose en los momentos establecidos, con un Documento Oficial Identificativo, dado su carácter de individualidad e intransferibilidad.

b) Funciones: en las asambleas se darán a conocer las propuestas presentadas (que han sido previamente presentadas a la celebración de las mismas) en su totalidad en el municipio de Jumilla. A continuación, se abrirá un espacio deliberativo para su presentación y debate. Posteriormente, se realizará el proceso de priorización, tal y como se indica en el apartado “9. Priorización de Propuestas”. A continuación, en cada asamblea se realizará el recuento de votos y se ordenará las propuestas según su puntuación resultante, de mayor a menor. Cuando se desarrollen todas las asambleas, se unificarán todos los resultados, y nuevamente se ordenarán las propuestas, de mayor a menor, para ser presentadas al personal técnico municipal y emitan los informes técnicos de viabilidad económica y técnica. Igualmente, para acercar el proceso a la ciudadanía jumillana, se desarrollaran al menos 8 asambleas en distintos espacios y

centros municipales, sociales y educativos ubicados en diversos núcleos de población de Jumilla (ciudad de Jumilla y sus pedanías, una en cada zona y/o modalidad establecida).

c) Funcionamiento: la coordinación de las asambleas será llevada a cabo por ciudadanos/as voluntarios/as del Grupo Motor de los Presupuestos Participativos, apoyados/as por el personal técnico del proceso para apoyar a este órgano. De igual modo, se desarrollarán con herramientas que faciliten la participación de todas las personas. Y el Excmo. Ayuntamiento de Jumilla facilitará todos los medios y recursos que estén a su alcance para la adecuada realización de las mismas.

9. PRIORIZACIÓN DE PROPUESTAS

a) Participantes: Para la priorización de las propuestas que se presenten es necesario que los participantes tengan una edad mínima de 12 años, identificándose en los momentos establecidos, con un Documento Oficial Identificativo, dado su carácter de individualidad e intransferibilidad.

b) Funcionamiento:

b.1.) La participación en la fase de priorización se hará de forma presencial, asistiendo a las asambleas.

b.2.) Cada participante solo podrá realizar 1 acto de priorización de propuestas, y deberá hacerlo en 1 de las asambleas que se celebre.

b.3.) Las 5 zonas territoriales para priorizar las propuestas relacionadas con inversiones son:

- 1) “Zona Jumilla”, que comprendería el núcleo urbano de Jumilla.
- 2) “Zona Norte Pedanías”, que comprendería a las entidades de población de La Alquería y Fuente del Pino.
- 3) “Zona Sureste Pedanías”, que correspondería a La Zarza, La Raja, Torre del Rico, Cañada del Trigo y La Alberquilla.
- 4) “Zona Oeste Pedanías”, que correspondería a La Estacada y Santa Ana.
- 5) “Zona Sur Pedanías y Resto del Término Municipal”, que correspondería a Las Encebras, Román, Carche y el resto del término municipal.

b.4) Las propuestas del programa de actividades para jóvenes serán priorizadas en una única asamblea, y podrán participar todos los jóvenes de edades comprendidas entre 12 y 17 años.

b.5.) Para velar por el respeto de los principios básicos del proceso y que los participantes prioricen de forma directa, en el proceso de priorización, se votarán 5 propuestas, siendo 5 el valor mayor y 1 el valor menor.

b.6.) Una vez rellenas las plantillas/papeletas de priorización/votación, los/as participantes las depositarán en las urnas que se hayan dispuesto para tal efecto, donde miembros del Grupo Motor irán registrando quién va votando, evitando así duplicidades.

b.7.) Tras las votaciones de priorización, en cada asamblea se realizará el recuento de votos y se levantará acta con los acuerdos y resultados obtenidos. Y celebradas todas las asambleas en cada zona territorial, se sumarán los resultados de sus asambleas y se elaborará una lista con las propuestas priorizadas en esa zona. De esta manera, resultarán 6 listas priorizadas de propuestas, una para la zona territorial del núcleo urbano de Jumilla, 4 para las zonas territoriales de las pedanías y una para el programa de actividades para jóvenes.

b.8.) Las propuestas que superen el 5% de los votos serán entregadas a los técnicos municipales, por orden de la priorización resultante, para emitir sus informes técnicos de viabilidad económica y técnica.

b.9.) El resto de propuestas serán enviadas al Excmo. Ayuntamiento para su estudio y posible introducción en las programaciones de sus Concejalías, o en su caso, derivarlas a las administraciones o entidades competentes.

10. COMISIÓN DE VIABILIDAD:

a) Participantes: La Comisión de Viabilidad estará constituida por al menos un/a responsable político del equipo de gobierno, un representante técnico municipal, representantes del grupo motor, un/a representante de cada grupo político municipal y el personal técnico asignado al proceso.

b) Funciones y funcionamiento: se reunirán una vez se hayan recogido y priorizado las propuestas en cada una de las asambleas y realizados los informes iniciales de los técnicos municipales de cada una de las propuestas priorizadas. Vistas todas las propuestas, esta Comisión realizará un informe público final donde se definirán cuales son viables y cuáles no lo son y así definir las propuestas que finalmente se someterán a la votación final por parte de la ciudadanía. Tras la celebración de la comisión de viabilidad, se abrirá un plazo para que las personas interesadas puedan presentar alegaciones a este informe. Tras el plazo de alegaciones, el Excmo. Ayuntamiento de Jumilla estudiará dichas alegaciones presentadas y las resolverá. El resto de propuestas, de igual modo, serán enviadas a las Concejalías correspondientes para su estudio, y posible inclusión en sus programaciones, o en su caso, derivándolas a las administraciones o entidades competentes.

11. VOTACIÓN FINAL DE LAS PROPUESTAS:

a) Participantes: Para la votación final de las propuestas que se presenten a esta fase final, es necesario que los participantes tengan una edad mínima de 12 años identificándose en los momentos establecidos, con un Documento Oficial Identificativo, dado su carácter de individualidad e intransferibilidad.

b) Funcionamiento: Para esta votación se establecen dos modalidades: votación online y votación presencial.

b.1.) Votación online: a través de internet, mediante un formulario online en el apartado de Presupuestos Participativos en la página web que habilite el Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, o a través de otros sistemas que se estimen oportunos y que faciliten la votación virtual a los/as participantes, su identificación, y evitar duplicidades, dándole las mejores garantías democráticas al proceso. Para poder votar mediante esta modalidad (online) los participantes deberán de estar empadronados en Jumilla.

b.2.) Votación presencial: en las urnas que habilite el Grupo Motor y el Excmo. Ayuntamiento de Jumilla en las dependencias y espacios municipales y en los centros municipales, sociales y educativos de los Barrios y de las Pedanías de Jumilla.

b.3.) Para velar por el respeto de los principios básicos del proceso, garantizar la transparencia y proteger la voluntad de los votantes en el proceso de votación, los participantes solo podrán realizar 1 única votación (online o presencial), y se establecerá un plazo determinado para tal efecto. Para ambos casos, se facilitará a los/as participantes una plantilla de votación (tipo formulario virtual, en el caso online y ficha de votación en papel), diferenciadas por los sectores territoriales/modalidad. En esta ocasión, cada participante podrá votar las propuestas de las zonas territoriales/modalidad, donde deberá votar como máximo 5 propuestas en cada una de las zonas, ya sea votación online o presencial, siendo el 5 la que más se apoya y el 1 la que menos se apoya.

b.4.) En la votación presencial, una vez rellenas las plantillas/papeletas de votación, los/as participantes las depositarán en las urnas que se hayan dispuesto para tal efecto, donde miembros del Grupo Motor irán registrando quién va votando, evitando así duplicidades.

b.5.) Tras cada votación, en cada lugar establecido, se realizará el recuento de votos y se levantará acta de los resultados obtenidos. Y celebradas todas las votaciones, se sumarán los resultados de cada zona, elaborándose una lista con las propuestas ordenadas por puntuación, de mayor a menor, de cada zona territorial. De esta manera, resultarán 6 listas, una para la zona territorial del núcleo urbano de Jumilla, 4 para las zonas territoriales de las pedanías y una para el programa de actividades para jóvenes.

b.6.) Los resultados serán hechos públicos en el “Foro informativo de los resultados de votación final de las propuestas”, donde se procederá a distribuir el monto de los Presupuestos Participativos de cada zona hasta agotar las cantidades establecidas, es decir, distribución sobre el resto (del total disponible en cada zona se irá restando la propuesta más votada, de la diferencia obtenida se restará la segunda propuesta más votada, y así sucesivamente hasta agotar el importe total de cada zona). Si en algún momento, la propuesta supera el resto disponible en el momento de su aplicación, se desestimará por falta de presupuesto, y pasará la siguiente propuesta que sea igual o inferior a dicho resto disponible.

b.7.) A demás, todos los resultados se harán públicos a través de todos los medios que se hayan establecido.

b.8.) Las propuestas resultantes se trasladarán al Equipo de Gobierno para su traslado al Pleno Municipal.

b.9.) Y de igual modo, el resto de propuestas se harán llegar al Excmo. Ayto. de Jumilla para su estudio y posible inclusión en las programaciones de sus Concejalías.

b.10.) De igual manera, se publicará toda la información en los medios, instrumentos y herramientas que se hayan habilitado para la información, comunicación y difusión del proceso.

12. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

Para realizar una devolución ciudadana y directa, tras las votaciones finales, se informará de los resultados obtenidos de las propuestas, a través de un foro informativo de los resultados de votación final de las propuestas.

De igual manera, se publicará toda la información en los medios, instrumentos y herramientas que sean habilitados para la información, comunicación y difusión del proceso.

El Grupo Motor hará un seguimiento continuo del estado de ejecución de las propuestas finalmente presentadas al Pleno.

Posteriormente, el Grupo Motor y el personal técnico de los Presupuestos Participativos presentarán la memoria de evaluación del proceso, que servirá de base para iniciar el siguiente proceso de Presupuestos Participativos. Esta memoria recogerá tanto la evaluación inicial, continua y final del proceso, donde, utilizando distintos instrumentos y estrategias de evaluación, se irán valorando cada una de las iniciativas, acciones, fases... del proceso y las distintas esferas protagonistas: la ciudadana, la técnica y la política.

Y de igual manera, se podrá convocar tantos foros e iniciativas como se crean oportunas, para informar a la ciudadanía sobre cualquier aspecto de este proceso, y sobre todo para la aportación de información de resultados, del seguimiento de la ejecución de las propuestas y la evaluación del proceso.

13. INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN:

El Excmo. Ayuntamiento de Jumilla difundirá toda la información relativa del proceso de Presupuestos Participativos, y así como cada una de las iniciativas, actividades generadas a lo largo de sus distintas fases, a través de todos los medios que disponga (teléfono, email, web (noticias, tablón anuncios...) notas de prensa, radio, folletos, carteles, tabloneros de anuncios municipales, app, redes sociales...)

Así mismo, se deberá realizar una devolución ciudadana adecuada respecto a los resultados obtenidos.

De igual manera, facilitará la difusión que pueda realizar el grupo motor con sus propios medios (blog, redes sociales, visitas, reuniones con diferentes personas, entidades y colectivos...)

El Grupo Motor, martes 13 de diciembre de 2022

14. ANEXO (CALENDARIZACIÓN)

> FORO DE PRESENTACIÓN DE LAS AUTOBASES DE FUNCIONAMIENTO Y DE CONSTITUCIÓN DEL PROCESO 2023

Jueves 29 de diciembre de 2022, a las 20 h., en el Centro Sociocultural Roque Baños

> PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PRESENCIALES Y ONLINE

Del jueves 29 de diciembre de 2022 al miércoles 25 de enero de 2023, a las 23:59 h.

> TALLERES COMUNITARIOS

Martes 10 de enero 2023 al jueves 12 de enero de 2023

> FOROS INFORMATIVOS EN BARRIOS

FORO OESTE JUMILLA

Centro Social Santa María, el martes 10 de enero de 2023, a las 19:30 h.

FORO ESTE JUMILLA

Centro Social del Barrio San Juan, el miércoles 11 de enero 2023, a las 19:30 h.

FORO ZONA NORTE JUMILLA

Centro Social 3º Distrito, el jueves 12 de enero de 2023, a las 19:30 h.

> FOROS INFORMATIVOS EN PEDANÍAS

FORO NORTE PEDANÍAS

Centro Social de La Alquería, el viernes 13 de enero 2023, a las 19:30 h.

FORO SURESTE PEDANÍAS

Centro Social Cañada del Trigo, el sábado 14 de enero de 2023, a las 17:00 h.

FORO ZONA SUR PEDANÍAS

Centro Social de Las Encebras, el sábado 14 de enero 2023, a las 19:00 h.

FORO OESTE PEDANÍAS

Centro de Educación Vial de la Pedanía de La Estacada, el domingo 15 de enero de 2023, a las 12 h.

> FOROS INFORMATIVOS PROGRAMA DE ACTIVIDADES JUVENTUD

Del martes 10 al miércoles 25 de enero de 2023 en los IES y Centros de Educación Secundaria de Jumilla

> STANDS INFORMATIVOS EN ESPACIOS PÚBLICOS

Del martes 10 al miércoles 25 de enero de 2023

> PUBLICACIÓN DE PROPUESTAS PRESENTADAS

Miércoles 1 de febrero de 2023

> EXPOSICIÓN DE PROPUESTAS EN ZONAS DE BARRIOS, PEDANÍAS Y ZONAS JUVENTUD

Del jueves 2 de febrero al domingo 12 de febrero de 2023

> ASAMBLEAS Y PRIORIZACIÓN

Del jueves 2 de febrero al domingo 12 de febrero de 2023

> ASAMBLEAS EN BARRIOS

ASAMBLEA ZONA NORTE JUMILLA

Centro Social 4º Distrito, el jueves 2 de febrero de 2023, de 19:30 h. a 21 h.

ASAMBLEA ZONA SUR JUMILLA

Centro Sociocultural Roque Baños, el lunes 6 de febrero 2023, de 19:30 h. a 21 h.

ASAMBLEA ZONA OESTE JUMILLA

Centro Cívico El Alpicoz, el martes 7 de febrero 2023, de 19:30 h. a 21 h.

ASAMBLEA ZONA ESTE JUMILLA

Centro Social del Barrio San Juan, el miércoles 8 de febrero de 2023, de 19:30 h. a 21 h.

> ASAMBLEAS PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE JUVENTUD

Del jueves 2 de febrero al viernes 10 de febrero de 2023, en los IES y Centros de Educación Secundaria de Jumilla.

> ASAMBLEAS EN PEDANÍAS

ASAMBLEA ZONA NORTE PEDANÍAS

Centro Social de la Fuente del Pino, el viernes 3 de febrero de 2023, de 19:30 h. a 21 h.

ASAMBLEA ZONA SURESTE PEDANÍAS

Centro Social de Torre del Rico, el sábado 4 de febrero de 2023, de 12 h. a 13:30 h.

ASAMBLEA ZONA SUR PEDANÍAS

Centro Social de Las Encebras, el sábado 4 de febrero de 2023, de 17 h. a 18:30 h.

ASAMBLEA ZONA OESTE PEDANÍAS

Centro de Educación Vial de la Pedanía de La Estacada, el domingo 5 de febrero de 2023, de 12 h. a 13:30 h.

> PUBLICACIÓN DE PROPUESTAS PRIORIZADAS

Lunes 13 de febrero de 2023.

> VALORACIÓN DE PROPUESTAS PRIORIZADAS E INFORMES TÉCNICOS

Del lunes 13 de febrero de 2023 al lunes 6 de marzo de 2023

> COMISIÓN DE VIABILIDAD INICIAL

Lunes 6 de marzo de 2023, a las 20 h., en el Excmo. Ayuntamiento de Jumilla

> PUBLICACIÓN INFORMES INICIALES DE VIABILIDAD TÉCNICA

Miércoles 8 de marzo de 2023

> PLAZO DE ALEGACIONES A INFORME DE VIABILIDAD TÉCNICA

Del jueves 9 al viernes 10 de marzo de 2023, hasta las 14 h.

> PUBLICACIÓN INFORMES FINALES DE VIABILIDAD TÉCNICA

Lunes 13 de marzo de 2023

> PUBLICACIÓN PROPUESTAS A VOTACIÓN FINAL

Lunes 13 de marzo de 2023

> PLAZO INSCRIPCIONES VOTACIONES ONLINE

Lunes 13 de marzo de 2023 al jueves 23 de marzo de 2023, hasta las 23:59

> VOTACIONES ONLINE

Del jueves 16 al viernes 24 de marzo de 2023

> EXPOSICIÓN DE PROPUESTAS EN BARRIOS, PEDANÍAS Y PROGRAMA DE ACTIVIDADES JUVENTUD

Del jueves 16 al domingo 26 de marzo de 2023

> VOTACIONES PRESENCIALES

Del jueves 16 al domingo 26 de marzo de 2023

> MESAS DE VOTACIONES PRESENCIALES EN BARRIOS

ZONA NORTE JUMILLA

Centro Social 3º Distrito, el jueves 16 de marzo de 2023, de 19 h. a 20:30 h.

ZONA SUR JUMILLA

Centro Sociocultural Roque Baños, el lunes 20 de marzo de 2023, de 19 h. a 20:30 h.

ZONA OESTE JUMILLA

Centro Social Santa María, el martes 21 de marzo de 2023, de 19 h. a 20:30 h.

ZONA ESTE JUMILLA

Centro Social del Barrio San Juan, el miércoles 22 de marzo de 2023, de 19 h. a 20:30 h.

> MESAS DE VOTACIONES PRESENCIALES EN PEDANÍAS

ZONA NORTE PEDANÍAS

Centro Social de La Alquería, el viernes 17 de marzo de 2023, de 19 h. a 20:30 h.

ZONA SURESTE PEDANÍAS

Centro Social de Cañada del Trigo, el sábado 25 de marzo de 2023, de 12 h. a 13:30 h.

ZONA SUR PEDANÍAS

Centro Social de Las Encebras, el sábado 25 de marzo de 2023, de 17 h. a 18:30 h.

ZONA OESTE PEDANÍAS

Centro de Educación Vial de la Pedanía de La Estacada, el domingo 26 de marzo de 2023, de 12 h. a 13:30 h.

> MESAS VOTACIONES PRESENCIALES EN ZONAS PROGRAMA DE ACTIVIDADES JUVENTUD

Del jueves 16 al viernes 24 de marzo de 2023, en IES y Centros de Educación Secundaria de Jumilla.

> PUBLICACIÓN DE RESULTADO DE VOTACIONES FINALES

Lunes 27 de marzo de 2023

> VALORACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS

Del martes 28 de marzo de 2023 al miércoles 19 de abril de 2023

> FORO INFORMATIVO DE RESULTADOS DE VOTACIÓN FINAL Y DISTRIBUCIÓN DEL MONTO

Jueves 20 de abril de 2023, a las 20 h. en el Centro Sociocultural Roque Baños.

> OTROS FOROS E INICIATIVAS DE DIFUSIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROCESO Y DE LA EJECUCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Todos los que sean necesarios.